



kelly leal <kjlp9211@gmail.com>

Fwd: subsanación Proceso de Contratación LP-007-2026, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CARLOS MARÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

2 de febrero de 2026 a las
3:34 p.m.

Para: Kjlp9211 <kjlp9211@gmail.com>

Por favor verificar

----- Mensaje Original -----

Asunto: subsanación Proceso de Contratación LP-007-2026, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CARLOS MARÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS".

Fecha: 2026-02-02 15:30

De: BESARION ARIAS RUEDA <ing.besarionarias@hotmail.com>

Destinatario: "oficinadecontratacion@asosupro.gov.co" <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de estas, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

*** Revisión de Documentación:**

Tras la revisión de la documentación presentada por el Consorcio Biblioteca Acacías en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-007-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones. En particular, se ha observado que el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no fue aportado, lo que constituye un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que exigen acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

Se adjunta el certificado REDAM del representante legal, Luis Alejandro Vargas Ramírez, con fecha del 2 de febrero de 2026.

*** Documentación Contable:**

No se ha aportado la documentación que acredite el título de contador y el respectivo certificado de validez de Jenny Andrea Cruz Gómez, quien acredita la composición accionaria de la empresa COINGESAR SAS, persona jurídica que integra el consorcio objeto de evaluación.

Se requiere la siguiente documentación:

- * Tarjeta profesional de Jenny Andrea Cruz Gómez.
- * Cédula de ciudadanía de Jenny Andrea Cruz Gómez.
- * Vigencia de la tarjeta profesional, correspondiente al 26 de diciembre de 2025.

Dicha documentación se encuentra registrada en los mayores ingresos

3/2/26, 7:41

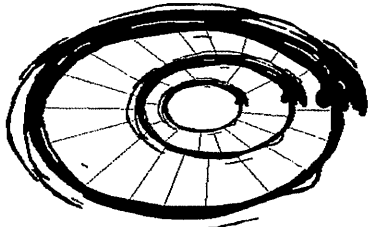
Gmail - Fwd: subsanación Proceso de Contratación LP-007-2026, en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: "MEJORAMIENTO ...

operacionales de la empresa COINGESAR SAS dentro de la propuesta se adjunta nuevo para su verificación



Subsanacion Completa Ip 07 20226.pdf

1008K

**Proceso de Contratación LP-007-2026**

Señores

La Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso**ASOSUPRO****Carrera 33 N° 37 - 35 Barrio Centro****Villavicencio – Meta.****Teléfono: (608) 662 36 48****Cel. 3108708920**

REFERENCIA: subsanación Proceso de Contratación LP-007-2026, en adelante el “Proceso de Contratación” **Objeto:** “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CARLOS MARÍA HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE ACACIAS”.

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de estas, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

1. Revisión de Documentación:

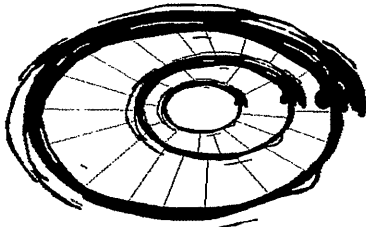
Tras la revisión de la documentación presentada por el **Consorcio Biblioteca Acacias** en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-007-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones. En particular, se ha observado que el **certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del representante legal no fue aportado, lo que constituye un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que exigen acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

Se adjunta el certificado REDAM del representante legal, Luis Alejandro Vargas Ramírez, con fecha del 2 de febrero de 2026.

2. Documentación

No se ha aportado la documentación que acredite el título de contador y el

Contable:



Representación legal
Nombre: **LUIS ALEJANDRO VARGAS RAMIREZ**
Cédula de Ciudadanía: **1.122.128.199 DE ACACIAS**
Representante Legal.
Dirección: **Calle 19 N°16-33 Mancera**
Ciudad: **Acacias**
Teléfono Móvil: **310 454 67 51**
Correo Electrónico: **ing.besarionarias@hotmail.com**

CONSORCIO BIBLIOTECA ACACIAS

respectivo certificado de validez de **Jenny Andrea Cruz Gómez**, quien acredita la composición accionaria de la empresa **COINGESAR SAS**, persona jurídica que integra el consorcio objeto de evaluación.

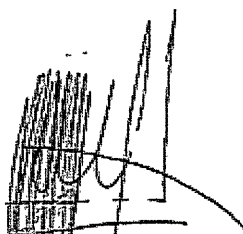
Se requiere la siguiente documentación:

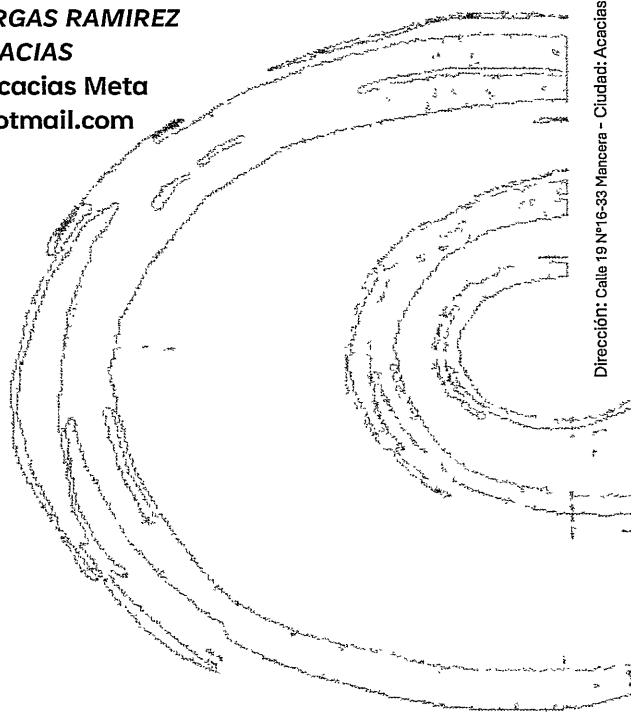
- **Tarjeta profesional de Jenny Andrea Cruz Gómez.**
- **Cédula de ciudadanía de Jenny Andrea Cruz Gómez.**
- **Vigencia de la tarjeta profesional, correspondiente al 26 de diciembre de 2025.**

Dicha documentación se encuentra registrada en los mayores ingresos operacionales de la empresa **COINGESAR SAS** dentro de la propuesta se adjunta nuevo para su verificación

Atentamente,

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
Cédula de Ciudadanía:
Dirección de correo
Correo electrónico
Telefax
Ciudad


CONSORCIO BIBLIOTECA ACACIAS
LUIS ALEJANDRO VARGAS RAMIREZ
1.122.128.199 DE ACACIAS
Calle 19 No 16 - 33 Acacias Meta
ing.besarionarias@hotmail.com
310 454 67 51
Acacias





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122128199 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 03:07 PM



Código Verificación: **TK1QPJ82SX**

Válida hasta: **03/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

130717-T

JENNY ARDINEA
CRUZ GOMEZ
C.C. 1121806704

RESOLUCION INSCRIPCION 333 FECHA 25/07/2013
UNIVERSIDAD CORP UNIV DEL META

PRÉSIDENTE


Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192307



109378

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al P.B.X. 644 42 50 o devolverla a la UAE: Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 3A - 21 Bogotá D.C.



www.idcgs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY ANDREA CRUZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121836704 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 180717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILEÑA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.836.704

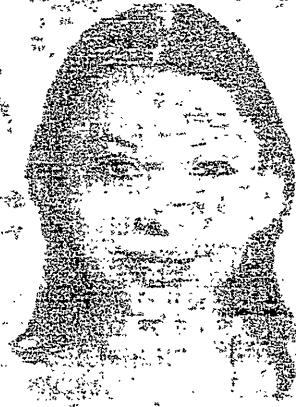
CRUZ GOMEZ

APELLIDOS

JENNY ANDREA

NOMBRES

Jenny Andrea Cruz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

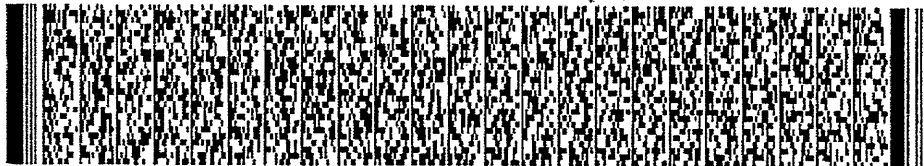
F

SEXO

26-OCT-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5200100-69143731-F-1121836704-20051212

0322405346A 02 186224065